



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 7.749.-/

MAT.: DESESTIMA OFERTA EN LICITACIÓN PÚBLICA ID 3735-82-LP14 Y AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LAJA, diciembre 04 de 2014

VISTOS:

1. Oficio N° 161, de fecha 24.02.2014, donde se postula Proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2014 APR.
2. Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habilitación Pozo Profundo y Habilitación Sector La Colonia", entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Laja, de fecha 16.10.2014.
3. Resolución Exenta N° 02864 de fecha 05.11.2014
4. D.A. N° 7.095 de fecha 07.11.14, autoriza convenio y llamado de Licitación Pública.
5. Licitación Pública ID 3735-82-LP14, de fecha 13.11.14.
6. Acta de Apertura electrónica de fecha 03.12.14.
7. Acta de Evaluación de fecha 03.12.14.
8. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
9. Reglamento de Ley N° 19.886.
10. Reglamento de Adquisiciones.
11. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESESTÍMASE la oferta presentada por LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA RUT N° 76.099.239-9 en la Licitación Pública "HABILITACIÓN POZO PROFUNDO Y HABILITACIÓN SECTOR LA COLONIA" ID 3735-82-LP14, por encontrarse fuera de bases, según consta en Acta de Evaluación Vistos N° 7.

2.- AUTORIZÁSE a realizar un nuevo llamado de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Habilitación Pozo Profundo y Habilitación Sector La Colonia", Código BIP 30225075-0, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3.- APRUÉBASE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

4.- ESTABLÉZCASE como monto disponible M\$44.264.- (I.V.A incluido)

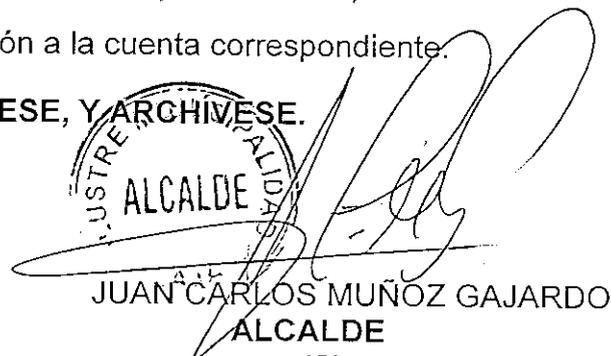
5.- ORDÉNASE el pago del gasto con imputación a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- SS.MM/


ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)